



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 2495/2009 y 2062/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Marcelo Andrés SICILIANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2495/2009 y 2062/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2495/2009 y 2062/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Electrónica de Potencia, eximiéndolo de la correlatividad existente con Medidas



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

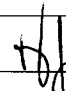
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Electrónicas II, Medidas Electrónicas I y Técnicas Digitales III, al alumno Marcelo Andrés SICILIANO, Legajo N° 85984, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Sistemas de Sonido y Sistemas de Radar, eximiéndolo de la correlatividad existente con Medios de Enlace, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1334/2010

UTN
mel

DAM



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior